

9. El cuidado en México: desigualdades en el mercado del trabajo del hogar remunerado

ANA LILIA VALDERRAMA SANTIBÁÑEZ*
ANGÉLICA BERENICE LEDESMA GARCÍA**

DOI: <https://doi.org/10.52501/cc.257.09>

Resumen

El reconocimiento de la importancia del cuidado para la sostenibilidad económica y social se refleja en la atención que reciben los sistemas de cuidado en países desarrollados y en desarrollo, especialmente en América Latina. En México, las discusiones en torno a un Sistema Integral de Cuidados incluyen diversas medidas como guarderías, atención domiciliaria y acceso al mercado laboral formal para personas cuidadoras; sin embargo, estas medidas no abordan la delimitación del sector de cuidados en la economía ni reconocen el trabajo del hogar como parte esencial del sistema. Esto contradice los llamados de organizaciones como ONU Mujeres, que enfatizan la necesidad de reconocer el trabajo de cuidados como un bien público y regular el mercado del trabajo del hogar remunerado. Esta falta de consideración perpetúa la invisibilización y la falta de remuneración de este tipo de trabajo, exacerbando las desigualdades de género y sociales. Este trabajo busca describir las características del mercado de trabajo del hogar remunerado en México para avanzar en la delimitación y comprensión del sector de cuidados en la economía mexicana.

* Doctora en Ciencias Económicas. Profesora-investigadora en la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la Escuela Superior de Economía, Instituto Politécnico Nacional. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0372-7099>

** Doctora en Ciencias Sociales. Investigadora posdoctoral del Instituto Politécnico Nacional/ Consejo Nacional de Humanidades Ciencia y Tecnología. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4572-3766>

Palabras clave: *economía del cuidado, sistema integral de cuidados, trabajo del hogar.*

Introducción

Tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo, cada vez toma más atención y reconocimiento la importancia del cuidado para la sostenibilidad de los sistemas económico y social. Muestra de ello se observa en las múltiples mesas de trabajo para la construcción de los sistemas de cuidado en los niveles nacional y estatal en América Latina.

En el caso de México, Jalisco es el primer estado en aprobar un Sistema Integral de Cuidados. Este sistema, al igual que los discutidos en otros estados, se enfoca en implementar guarderías y horarios escolares ampliados; atención domiciliaria y asistencia personal para personas mayores y con discapacidad; espacios de respiro y acompañamiento psicológico para quienes cuidan; así como el acceso de las personas cuidadoras al mercado laboral formal; garantizar la capacitación y profesionalización en tareas de cuidados; certificar la provisión de servicios de cuidado remunerados; establecer un Registro Estatal de Cuidados para supervisar los centros de cuidados, y garantizar la calidad de los servicios.

Con todo, esta serie de medidas no contemplan, por un lado, la delimitación del sector de cuidados dentro del sistema económico, y, por otro, no incluyen el trabajo del hogar como componente importante dentro del sistema, al constituir cuidado indirecto. Lo anterior no corresponde al llamado a la acción de ONU Mujeres (2015), que contempla, entre los elementos centrales para lograr un Sistema Nacional de Cuidados: “Reconocer el trabajo doméstico y de cuidados como un bien público [...]”, como parte importante del trabajo para la delimitación del sector del cuidado dentro de la economía mexicana, así como para la definición de las estrategias dentro de los sistemas de cuidado.

En otras palabras, las acciones y propuestas hasta hoy siguen sin considerar la naturaleza del trabajo de cuidados como una actividad esencial para el funcionamiento de la economía y vida social en todo el país; sin atender la invisibilización económica y social que mantiene a este trabajo como no

remunerado; sin delimitar los distintos tipos de actividades que lo componen, y sin regular el mercado del trabajo del hogar remunerado. Esto hace más compleja la comprensión y atención de las múltiples desigualdades que se desatan de este fenómeno, como la feminización y familización de la carga de trabajo de cuidados, la feminización de la pobreza y el uso de tiempo que afecta el bienestar económico y social de las familias en el corto y largo plazo.

El objetivo de este trabajo es ofrecer un acercamiento descriptivo a las causas y características del mercado de trabajo del hogar remunerado en México. El documento se estructura con un primer apartado que introduce a la economía del cuidado; en seguida se presenta un apartado que brinda elementos para comprender al cuidado como un bien público y su impacto en el bienestar, reconociendo la dinámica de la desigualdad económica asociada al trabajo de cuidados. Se sigue con un apartado que caracteriza el mercado de trabajo del hogar remunerado en México y la precarización en el mismo. Por último, se presentan reflexiones finales.

Abordar la desigualdad desde la perspectiva de la economía del cuidado

Las perspectivas críticas y no convencionales de la economía se centran en abordar las desigualdades; en contraste con el enfoque ortodoxo, que se concentra en explicar el funcionamiento de los mercados y la asignación de recursos para la maximización de beneficios o utilidades (Rodríguez, 2015). En las visiones ortodoxas, se pasa por alto y se niega la vulnerabilidad material y física del *homo economicus* (individuo racional que busca maximizar su utilidad con el menor esfuerzo-costo); sin embargo, la economía ortodoxa no toma en cuenta las contribuciones del trabajo doméstico y las disparidades en la distribución de recursos y beneficios dentro de los hogares, ya que su enfoque de “lo económico” se limita a las transacciones en el mercado (Fournier, 2020).

La economía feminista se encuentra dentro del grupo de heterodoxos de la economía y aborda las bases económicas de la desigualdad de género. Rechaza las características del *homo economicus* al reconocer que las

personas son seres interdependientes que necesitan cuidados a lo largo de toda su vida. Surge de la necesidad de ofrecer una visión más completa y precisa de la realidad, combinando el trabajo académico con el activismo para transformar la sociedad (Armendáriz, 2015). Esto implica un cambio en los supuestos y los enfoques metodológicos utilizados en la economía convencional para reflejar de manera más precisa la realidad y fomentar políticas económicas que sean más inclusivas y equitativas (Espino, 2011).

La economía feminista ha destacado que la desigualdad es estructural, lo que significa que en la vida diaria las personas contribuyen a su producción y reproducción a través de arreglos de cuidado feminizados. Estos arreglos mantienen a las mujeres en empleos precarios para seguir cubriendo las necesidades de cuidado, o bien, aquellas que pueden permitírsele; trasladan esta carga a otras mujeres, ya sea en el mercado laboral o en el ámbito familiar, frecuentemente con las mujeres mayores del círculo más cercano. Estas circunstancias perpetúan un sistema económico que subvalora el trabajo reproductivo y no remunerado. La economía feminista ha desarrollado el concepto de economía del cuidado, al reconocer que el bienestar de las personas depende del trabajo no remunerado fuera del mercado laboral, el cual, históricamente, no ha sido valorado en términos económicos (Espino y Sanchis, 2005; Moreno, 2018; Picchio, 2005; Rodríguez, 2015, y Rodríguez, 2021).

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2022), la economía del cuidado representa el camino hacia la construcción de un mundo laboral más justo y equitativo. Alonso et al. (2021), en relación con la economía del cuidado, destaca el papel económico fundamental del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, y su persistencia como el principal obstáculo para la plena participación económica de las mujeres. Desde la perspectiva de la economía del cuidado, se identifican dos aspectos que subrayan la subordinación económica de las mujeres: las modalidades de inserción en el mercado laboral y la estructura social del cuidado. Asimismo, se argumenta que las estrategias para abordar las cuestiones relacionadas con el cuidado no deben centrarse únicamente en la liberación del tiempo dedicado al trabajo de cuidado, sino que también deben incluir medidas y soluciones para el cuidado, así como enfoques laborales que promuevan una vida plena (Rodríguez et al., 2021).

Una herramienta analítica propia de los feminismos es el concepto de interseccionalidad que busca analizar las formas en las que distintas estructuras de poder como la etnia, la clase social, el género y la orientación sexual se entrelazan e impactan a las personas de manera simultánea. En este sentido, se relaciona estrechamente con la economía feminista al reconocer cómo estas dimensiones afectan el acceso a recursos económicos y oportunidades laborales. Asimismo, está vinculada a la economía del cuidado al poner de manifiesto cómo ciertos grupos son desproporcionadamente responsables del trabajo no remunerado, o mal remunerado, relacionado con el cuidado de otros miembros de la familia o comunidad debido a su posición dentro de dichas estructuras sociales (Sánchez, 2012; Enríquez, 2015).

Aunque los planteamientos de la economía feminista se remontan a los años setenta, cobraron relevancia, en particular, la economía del cuidado, debido a los problemas evidenciados por la crisis sanitaria de inicios del 2020, que puso en jaque a los sistemas de salud, a la economía de las familias y a los países a nivel global. Asimismo, evidenció la importancia del cuidado de las personas para el desarrollo y crecimiento económico de las economías de todo el mundo. Hoy más que nunca se expande la economía del cuidado en la agenda de desarrollo de América Latina, reconociendo que cuando distintos agentes se unen para tener en cuenta las necesidades de cuidado de la población, se está atendiendo una de las principales fuentes de desigualdad.

A nivel mundial ha tomado relevancia la economía del cuidado, que se refiere a la generación y provisión de todo lo tangible e intangible necesario para crear y mantener un medio ambiente sano y confortable para cada integrante de una familia a lo largo del ciclo de vida; ésta incluye el alimento, la vivienda, la salud integral, entre otros elementos. Tiene la finalidad de atender las necesidades de existencia y participación de las personas en los sistemas social y económico, de tal manera que coadyuve a mejorar la calidad de vida y el desarrollo de capacidades (GIECAE, 2020). Alcanzar la provisión del cuidado como un bien esencial para todas las personas, requiere comprender las profundas desigualdades en las que se ha fincado el modelo económico tradicional.

En el caso de México, los cambios estructurales en el núcleo familiar, debido a la disminución de la tasa de fecundidad y el crecimiento de familias

monoparentales, han resultado en una estructura poblacional que manifiesta problemas sociales y económicos. Nos encontramos con población envejecida con alta demanda de atención para resolver su bienestar en la vida cotidiana y familias que dependen exclusivamente de un sólo sostén en lo económico, familias que en su estructura incluyen menores de edad y personas con discapacidades variadas. La forma en la que se proveen los cuidados se caracteriza por arreglos feminizados e individualizados al interior de las familias, lo cual profundiza las brechas de género y desigualdad, sosteniendo la exposición a la violencia en los niveles familiar y social. A esta situación tendríamos que agregar que el territorio mexicano es amplio y la realidad del ámbito urbano y rural es distante; aún más entre las entidades; de forma que unas cuantas personas sostienen las tareas de cuidados de las grandes ciudades.

El sector de cuidados, desigualdad y bienestar social

El cuidado tiene dos focos de análisis básicos: por un lado, el ético y moral, de consciencia humana y conexión con la permanencia de la vida y el bienestar cualitativo que traerá beneficio a toda de la sociedad; por otro lado, un enfoque económico y funcional, en el sentido de que el cuidado es un trabajo que permite hacer sostenible el acceso a personas trabajadoras calificadas y sanas para el sistema económico. Mano de obra que, al alcanzar cierto grado de autonomía económica, es generadora de riqueza. El cuidado logra dotar de capacidades al ser humano para funcionar en los sistemas económico y social; así se le reconoce como el cuarto pilar del bienestar social junto con la salud, la seguridad social y el trabajo.

Cabe señalar que la realización de las actividades de cuidado crea externalidades positivas a la sociedad; por ejemplo: incrementando y manteniendo las habilidades y capacidades de las personas para que se integren al mercado laboral; liberando tiempo para que otros se incorporaren a actividades de mayor remuneración; incluso impacta los resultados de las inversiones públicas y privadas en salud y educación. De esta forma, la intervención del estado es necesaria para incentivar a los mercados de este sector de actividad.

En línea con lo anterior, desde el punto de vista del bienestar social, se plantea que el cuidado se puede proveer en cuatro instituciones sociales: el mercado, la familia, la comunidad y el Estado. De acuerdo con la OIT (2018), resulta esencial que una parte de los cuidados recaiga sobre los servicios públicos con el objetivo de evitar que los más desfavorecidos asuman las tareas de cuidado, lo cual incrementa aún más las desigualdades sociales, ya que para muchos hogares no es posible contratar servicios privados de calidad que les permita liberar el tiempo de cuidados no remunerados para dedicarlo a actividades remuneradas. También resulta necesario regular los mercados informales de personas cuidadoras, garantizando condiciones básicas como acceso a profesionalización, contratos laborales y las debidas prestaciones.

En términos generales, todas las personas con cierto grado de independencia realizan algún tipo de actividad relacionada con el cuidado no remunerado. En esta línea, la OIT (2022) alerta sobre la situación de muchos países en los que el trabajo no remunerado, tanto de mujeres y niñas como de trabajadoras del hogar o personas cuidadoras insuficientemente remuneradas, soporta gran parte de los resultados económicos de las naciones.

De acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval, 2022), se estima que México contabilizaba 46 800 000 de personas en pobreza, lo que representa aproximadamente 38.6% de la población. Al identificar el tipo de carencia social, se tiene que 64.7 millones de mexicanos no tienen acceso a seguridad social y 50.4 millones carecen de acceso a servicios de salud. Estos datos nos hablan de dificultades en el acceso al mercado laboral y de necesidades que son difíciles de atender con políticas públicas tradicionales.

De acuerdo con la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC, 2022), 77.8% de los hogares en México se conforman por personas susceptibles de recibir cuidados (personas con discapacidad o dependencia por algún problema o condición mental, infantes de 0 a 5 años, niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años, y personas de 60 años y más). Ante estas cifras es necesario reconocer que la mayoría de los hogares tiene la necesidad de cubrir actividades propias del hogar (antes denominadas domésticas), además del cuidado de algún integrante de la familia; de modo que, sólo si el tiempo disponible lo permite, puede dedicar tiempo a actividades que le

permitan insertarse al mercado laboral. Estas dificultades se agravan al considerar el enfoque de género, ya que, aun cuando las mujeres se han insertado en el mercado laboral, quedan a su cargo las actividades humanas reproductivas, el trabajo del hogar y el trabajo de cuidados. Las consecuencias se traducen en una forma de pobreza que afecta de manera desproporcionada a las mujeres, caracterizada por la falta de ingresos propios y la pobreza de tiempo.¹

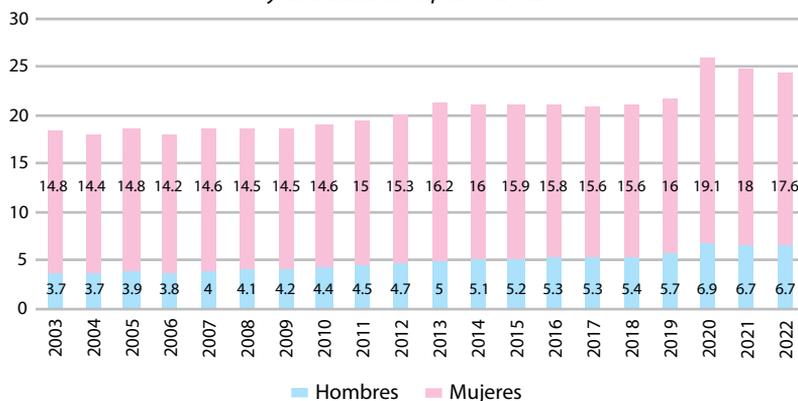
Por ende, abordar las desigualdades estructurales que generan la pobreza representa un desafío fundamental para nuestro país. En este sentido, es necesario considerar el costo de oportunidad del trabajo de cuidado a través de la Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México (CSTNRHM) (INEGI, 2022), donde se identifica que el sector de trabajo no remunerado, que incluye labores domésticas y de cuidado, reportó un valor de 7.2 billones de pesos, equivalente a 24.3% del producto interno bruto (PIB) de México. De este aporte al PIB, las mujeres aportan 17.6 billones, lo que representa 2.7 veces más que los hombres; a la vez, esto implica una mayor carga de trabajo no remunerado, en el que se ubican actividades de cuidado.

La gráfica 9.1 muestra que esta desigualdad es persistente a pesar de los esfuerzos políticos para lograr la igualdad entre hombres y mujeres; en el año 2003, las mujeres aportaron al PIB cuatro veces más que los hombres, mientras que, casi veinte años después, no se ha logrado reducir considerablemente esta brecha.

De acuerdo con la CSTNRHM, si se compara la participación de las labores domésticas y de cuidados no remuneradas con los principales sectores de actividad económica, se observa que el trabajo de ciudadanos no remunerados y las labores domésticas equivalen a 24.3% del PIB nacional, lo cual implica que se encuentra por arriba de las industrias manufactureras y el sector del comercio (al por mayor y al por menor), que aportan 21.5 y 19.6% al PIB, respectivamente (INEGI, 2022). Al analizar la composición de la contribución de dichas labores, considerando cada actividad no remunerada,

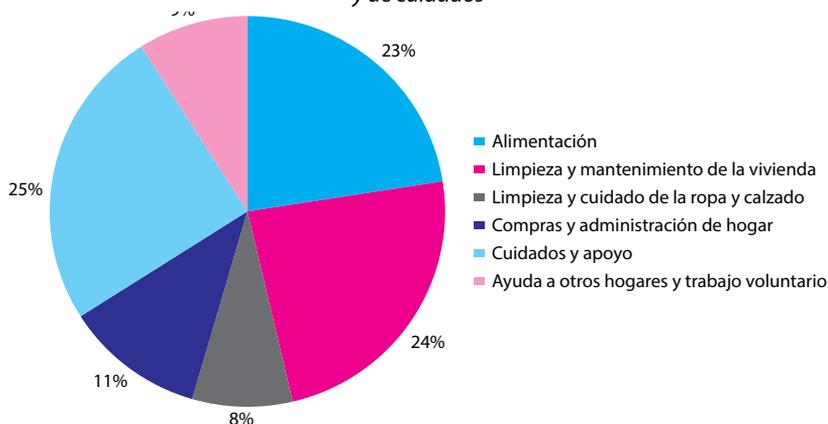
¹ Desde un enfoque multidimensional de la pobreza, la pobreza de tiempo es un concepto que se encuentra aún en desarrollo y se refiere a que las personas que enfrentan una carga considerable de demandas ven reducida su capacidad para tomar decisiones en cuanto al uso del tiempo, lo cual tiene implicaciones negativas para su bienestar.

Gráfica 9.1. Trabajo no remunerado de los hogares. Labores domésticas y de cuidados respecto al PIB



Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales de México. Trabajo no Remunerado de los Hogares (INEGI).

Gráfica 9.2. Distribución porcentual de actividades específicas de las labores domésticas y de cuidados



Fuente: Elaboración propia con datos de CSTRHM (2022).

en 2022, encontramos que el trabajo de cuidados y apoyo representó 6.1%; seguido por las actividades de limpieza y mantenimiento de la vivienda, con 5.8%, y las actividades de alimentación, con 5.5%; lo que indica que casi dos terceras partes de lo que representa el trabajo no remunerado en México corresponde a estas tres actividades. De esta forma se puede dimensionar la relevancia que tiene, para abatir las desigualdades y contribuir al creci-

miento económico, atender a las personas trabajadoras dedicadas a las actividades domésticas y de cuidados a nivel nacional. En la gráfica 9.2 es posible observar la forma en que se distribuye la aportación al PIB por actividades específicas de este trabajo no remunerado.

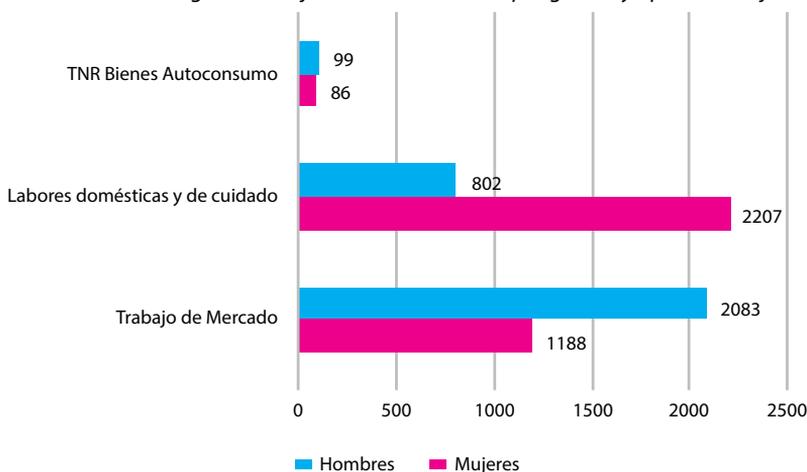
Cuando observamos el valor de las labores domésticas y de cuidados a nivel nacional por género, se observa que las mujeres, en promedio, aportan al año \$77 192, mientras que los hombres sólo \$31 844; sin embargo, esta diferencia se amplía y las desigualdades se profundizan cuando analizamos el territorio en el que ocurre la dinámica económica y social; así, en espacios urbanos las mujeres contribuyen con \$74 620, y los hombres, con \$32 515; en espacios rurales las mujeres llevan la mayor carga de este trabajo, con \$83 184, mientras los hombres contribuyen con \$29 395 al año. Estas cifras revelan que la desigualdad entre hombres y mujeres es más amplia en el ámbito rural y que las mujeres que viven en espacios urbanos aportan al PIB menos que las mujeres en los entornos rurales.

Al seguir el análisis por género y observar el tiempo que se necesita para atender las necesidades de la vida cotidiana para que la vida social y económica continúe en todos los espacios de nuestro país, es necesario considerar que en los espacios rurales se requieren actividades adicionales, como el trabajo no remunerado para obtener bienes agropecuarios (hortalizas y cuidado de animales), la recolección de productos no cultivados, la caza, la confección de prendas de vestir, la producción de calzado, la fabricación de muebles y accesorios, el suministro de agua, entre otros. Es importante destacar que estas actividades suelen ser percibidas en las zonas rurales como parte del apoyo comunitario, definiendo así la pertenencia al grupo. Por lo tanto, no llevar a cabo estas tareas conlleva un estigma social. Así, el tiempo de las personas debe distribuirse en actividades de mercado, que generan un ingreso, actividades de cuidados y actividades de autoconsumo, lo que puede observarse en la gráfica 9.3.

Ante este panorama, es evidente que el uso del tiempo de las mujeres en contextos urbanos y rurales se encuentra determinado por el arreglo social dominante, donde se asignan el trabajo del hogar y de cuidados a las mujeres, quienes garantizan las condiciones para que los demás integrantes de las familias puedan incorporarse al mercado laboral. Es claro que en México la distribución desigual de las tareas del cuidado es de origen

interseccional, ya que intervienen factores como el género, la etnia y la clase social. A esto se suma la forma en la que las organizaciones y comunidades interactúan y conforman soluciones en los territorios. La distribución desigual del trabajo de cuidados tiene impactos negativos en los ámbitos económicos y sociales, así como en la salud, tanto de las personas cuidadoras como las que reciben cuidado.

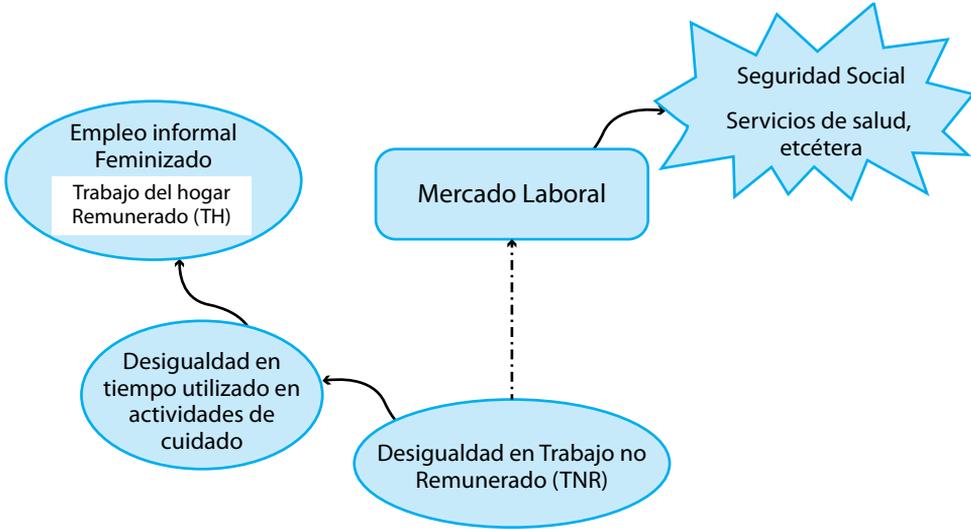
Gráfica 9.3. Carga de trabajo. Horas a la semana por género y tipo de trabajo



Fuente: Elaboración propia con datos de CSTRHM (2022).

De esta forma, hay más mujeres que por atender actividades no remuneradas se encuentran en peores condiciones de acceso a oportunidades en el mercado laboral, y que, por lo tanto, ven limitada su autonomía económica y el ejercicio de sus libertades. En la figura 9.1 se muestra la dinámica de la desigualdad que incentiva a que las mujeres, en busca de un ingreso para lograr autonomía económica, opten por integrarse al mercado informal, lo que profundiza la precariedad en la que viven, ya que carecen de prestaciones sociales como servicios de salud, vivienda, acceso a una pensión para la vejez, entre otras. A esto se suma que la dinámica de envejecimiento avanza con una dispersión desigual y la población de personas mayores tiende a la feminización y a la concentración en centros urbanos, contribuyendo aún más a las desigualdades entre los contextos rural y urbano.

Figura 9.1. *Dinámica de la desigualdad económica asociada al trabajo de cuidados*



Fuente: Elaboración propia.

En este punto, es necesario reconocer que:

- (a) Las actividades de cuidados son inherentes a la vida, permanecen como una necesidad básica y cambian en función del proceso de envejecimiento que curse de la población.
- (b) El arreglo social donde las mujeres se hacen cargo de dichas actividades las coloca en una situación de vulnerabilidad económica y social.
- (c) Ante las condiciones que hasta ahora establece el mercado laboral, con jornadas extensas y trabajo presencial, las personas que realizan estas actividades quedan excluidas del sistema económico formal.
- (d) Existen incentivos para que las mujeres que realizan trabajo del hogar y de cuidados no remunerado (TNR) se trasladen al mercado de trabajo del hogar remunerado (TH) al ser una actividad que pueden realizar en tiempos que concilian con la dinámica de sus hogares.

El mercado del trabajo del hogar remunerado

Frente al ritmo de vida impuesto por el sistema económico actual, en las grandes ciudades y otros entornos urbanos, las familias se enfrentan al desafío de equilibrar el trabajo no remunerado de cuidado con las responsabilidades laborales. Esto genera otra forma de desigualdad debido a las disparidades en el acceso al mercado laboral. En los hogares con suficiente ingreso, es posible externalizar las tareas de cuidado mediante el pago a otra persona, aliviando así la carga familiar. En contraste, los hogares con ingresos más bajos, o arraigados a tradiciones donde no es factible externalizar estas responsabilidades, continúan experimentando la carga de una doble jornada laboral. La demanda de trabajo del hogar y de cuidados de los hogares que cuentan con el ingreso para pagar y externalizar estas labores se cruza con la oferta de mujeres y hombres que ofrecen sus servicios para atender el trabajo del hogar con tal de lograr autonomía económica pese a sus propias necesidades de cuidado.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2019), el trabajo doméstico remunerado se caracteriza por estar predominantemente feminizado, con 90% de las personas que lo realizan siendo mujeres. Este tipo de trabajo a menudo atrae migrantes internos, especialmente de áreas rurales a zonas urbanas, y está marcado por la presencia significativa de personas que se identifican como indígenas. Las personas trabajadoras migrantes frecuentemente enfrentan desafíos como el rezago educativo y las diversas formas de discriminación basadas en la etnia de los migrantes, la lengua, el color de piel, la posición socioeconómica y la clase social a la que pertenecen.

A nivel global, 81.2% de las personas que laboran en el sector de trabajo en el hogar lo hacen en la informalidad, lo cual incrementa la situación de vulnerabilidad ante la falta de acceso a servicios como seguro médico, fondos de ahorro y préstamos, que son usualmente otorgados por el empleador (OIT, 2021). Se estima que el trabajo en el hogar que no es remunerado representa un valor económico de 11 trillones de dólares a nivel mundial, es decir, 9% del PIB global; además, en promedio, las mujeres dedican 4 horas y 20 minutos diarios de su tiempo al cuidado y el trabajo del hogar,

casi tres veces más que el tiempo dedicado por los hombres (Crisologo, 2022). Ésta es una brecha muy amplia, donde las principales personas afectadas son las mujeres y niñas; ya que se perpetúa la desigualdad de género que conlleva a problemas de salud, reducción de las oportunidades educativas y laborales.

El mercado del trabajo del hogar en México

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS, 2017),² 4.8 millones de mujeres de 18 años y más realizaban o habían realizado trabajo del hogar remunerado en una vivienda particular en los últimos 12 meses (INEGI, 2018). De estas mujeres, 39.1% declaró al menos un incidente de negación de derechos que incluye: la atención médica o medicamentos; la atención o servicios en alguna oficina de gobierno; la entrada o permanencia en algún negocio, centro comercial o banco; recibir apoyos de programas sociales; la posibilidad de estudiar o seguir estudiando; la oportunidad de trabajar u obtener un ascenso; algún crédito de vivienda, préstamo o tarjeta. También sobresale que 57.1% opina que en el país sus derechos se respetan poco o nada, y 87.7% de las trabajadoras del hogar remuneradas declararon que en su último trabajo no recibieron prestaciones laborales (aguinaldo, vacaciones, seguro médico o social).

En México, en el año 2021, se contabilizaban 1.8 millones de trabajadoras del hogar dedicadas a labores de limpieza en hogares y otras tareas complementarias, como cuidado y gestión del hogar. Estas mujeres tienen una edad promedio de 44 años; 75% de ellas se ubicaban en un rango de edad entre los 30 y 59 años, y una escolaridad promedio de 8.2 años. Se ha observado que, en promedio, dedican 30 horas semanales a su trabajo y reciben un ingreso por hora de 38 pesos. Sorprendentemente, 99% de estas trabajadoras lo hacen sin un contrato por escrito, y sólo 28% cuenta con algún tipo de prestaciones, como aguinaldo o vacaciones. (INEGI, 2022). Estos

² Aunque la encuesta trata el tema de discriminación y abarca diferentes grupos que viven discriminación en México, se incluyó un módulo para personas trabajadoras del hogar remuneradas que incluye a mujeres que declararon haber realizado quehaceres domésticos en viviendas particulares a cambio de un pago en los últimos 12 meses.

datos son el resultado de la estructura del mercado informal y del mercado de trabajo del hogar remunerado, donde se reconoce que:

- La oferta de trabajo del hogar remunerado se representa por personas de estratos de ingreso bajo y medio bajo.
- La oferta presenta servicios diferenciados por calidad.
- La demanda incluye en su mayoría hogares del estrato medio y alto, con capacidad de consumo y negociación.
- La demanda no percibe diferenciación en la profesionalización del servicio.
- La demanda (los hogares) percibe a los servicios como estandarizados.
- Existe un exceso de oferta de trabajo del hogar remunerado.
- La demanda desconoce los derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar.
- Existen bajos costos por cambiar a la persona que actualmente brinda el servicio por lo que se presenta un alto grado de rotación.
- Existen empresas que operan como intermediarias y ofrecen servicios de trabajos del hogar (TH) mediante la colocación de personas trabajadoras del hogar (PTH) (agencias de colocación).
- Los agentes que funcionan como intermediarios facilitan a la demanda (hogares) información completa sobre la oferta (PTH), lo que incrementa el poder de negociación de la demanda.

El mercado de trabajo del hogar remunerado es eminentemente informal y, como tal, encontramos en su estructura una serie de fallas que llevan a ineficiencias que ponen la mesa para la desigualdad y discriminación a este grupo de personas. Esto configura un mercado donde la informalidad y la precariedad brindan poder de negociación a favor de los hogares, que crece por el elevado número de PTH dispuestas a trabajar sin contrato laboral formal. Ante la informalidad del mercado, es común que a las PTH se les pida realizar una amplia gama de actividades sin variación en el salario que reciben, lo que ha perpetuado que las personas que demandan sus servicios no distinguen las diferencias entre los servicios por lo que pagan rigiéndose por la idea de que el servicio de las PTH incluye todo tipo de actividades.

Precarización laboral y el mercado de trabajo del hogar remunerado en México

El mercado de trabajo del hogar no escapa a la tendencia de precarización laboral que ha venido caracterizando el mundo del trabajo desde finales del siglo xx. En este periodo la tradicional relación entre empleador y trabajador, que solía garantizar los derechos laborales y la seguridad social, ha perdido relevancia (Díaz, 2018; Sánchez, 2020). Factores como la globalización, el predominio de la economía neoliberal, la crisis económica subsiguiente, el aumento de la explotación laboral y el debilitamiento del sistema de producción, han agravado la precarización del trabajo y erosionado la soberanía política (Vicente et al., 2017; Jiménez y Rendueles, 2020).

Según Carvajal (2015), las políticas de ajuste neoliberal, que requieren la responsabilidad individual de los ciudadanos para hacer frente a las crisis, han impactado a personas cuya identidad social no está claramente definida en su función perceptiva y delineadora.³ La falta de identidad en el ámbito laboral se debe a la diversidad de los grupos de trabajadores, lo que dificulta la adopción de actitudes reivindicativas y la construcción de una identidad laboral sólida. Mientras el discurso del mercado, la empresa, el individualismo y la competencia se afianza y gana terreno en la vida cotidiana (Álvarez, 2019), la precariedad se convierte en una condición estructural (Hernández y Galindo, 2016) que afecta la vida y la dignidad de los trabajadores, desgastándolos psicológicamente y alienándolos para que se centren en ser más productivos y menos solidarios con sus colegas, lo que los coloca en una situación de vulnerabilidad y exclusión social frente a los demás (Castillo et al., 2019).

De acuerdo con Sánchez (2020), la precariedad laboral puede manifestarse en cinco aspectos: 1. simulación (donde el trabajo subordinado se presenta como trabajo independiente); 2. inseguridad en la conservación del empleo (trabajos temporales o supuestamente por tiempo determinado); 3. condiciones laborales por debajo de los estándares mínimos establecidos; 4. falta o irregularidad en la provisión de seguridad social, y 5. precarización

³ La percepción que el individuo tiene de su identidad (función perceptiva), y en función de esa identidad, define lo que cree que tiene derecho o es merecedor (función delineadora).

respaldada por normativas laborales o constitucionales que excluyen total o parcialmente a ciertos grupos de trabajadores. La flexibilidad laboral busca eliminar las distorsiones que incrementan los costos de producción para aplicar las leyes propias del mercado de bienes y lograr la adaptación a modelos de producción basados en información, conocimiento y capital intelectual (Arancibia, 2011; Carballo, 2005); sin embargo, esta flexibilización ha propiciado la emergencia de empleos atípicos que socavan las protecciones del sistema de regulación y salvaguarda laboral al romper los lazos tradicionales de empleo (Añez, 2016).

En México, a pesar de la legislación existente, se siguen ignorando las condiciones de trabajo informal y las relaciones de trabajo encubiertas o simuladas (Delgadillo, 2020; Sánchez, 2020). Se ha debatido sobre la regulación socio laboral del trabajo; este debate se refiere a la protección social y su fundamentación, o no, en sistemas contributivos y con la regulación de relaciones laborales emergentes (Weller, 2020); no obstante, como señala Guichot (2013), no es suficiente con declaraciones de derechos; se requieren virtudes cívico políticas y comportamientos como participación, criticidad, respeto al otro, responsabilidad. Con base en lo descrito, a continuación, se presentarán las características del mercado de trabajo del hogar en México.

En el mercado del trabajo del hogar predomina la informalidad y la relación empleador empleado suele reproducir estructuras de desigualdad en la que con frecuencia la persona empleadora define las condiciones de trabajo a las que las PTH ajustan sus actividades con tal de contar con un medio de subsistencia. El no reconocer el valor del trabajo del hogar conlleva a asumirlo como una actividad que cualquier persona podría realizar; como una actividad que implica tareas que no requiere profesionalización; traduciéndose en la desvalorización que se convierte en la asignación de un salario injusto. Si contrastamos estas características con los aspectos de precariedad laboral de Sánchez (2020), este mercado presenta el trabajo subordinado independiente en condiciones laborales por debajo de los estándares mínimos establecidos.

Respecto a la figura de trabajadora del hogar, las personas que desempeñan esta actividad muchas veces se asumen como trabajadoras autónomas que dependen únicamente de su capacidad individual para organizarse y

autoemplearse, lo cual las lleva a competir entre ellas, competencia que resulta en el abaratamiento de sus servicios con tal de “ganar” el lugar de trabajo. Como contrapeso, esfuerzos colectivos como el Sindicato Nacional de Trabajadoras de Hogar (SINACTRAHO), el Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar A. C. (CACEH) y la reciente Cooperativa para el Desarrollo Integral de las Personas Trabajadoras del Hogar Mujeres Sostenibles han contribuido al empoderamiento de las personas trabajadoras a construir solidaridad entre las PTH y a ejercer mayor poder de negociación frente a la demanda.

Retomando el aspecto de Sánchez (2020), sobre la precarización respaldada por normativas laborales o constitucionales, en el caso de México se ha avanzado en el aumento de la regulación, ya que se ratificaron tanto el Convenio 189 sobre trabajo doméstico de la OIT, así como el 156 de Responsabilidades Familiares. Además, el 27 de octubre de 2022, la Cámara de Diputados aprobó una serie de reformas a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para incluir a las personas trabajadoras del hogar, dedicando un capítulo completo a definir su estatus y estableciendo obligaciones para quienes las emplean.

Este avance hacia la justicia social fue el resultado de un proceso largo que involucró, además de las ratificaciones de tratados internacionales, acciones judiciales y la colaboración entre la sociedad civil, el gobierno y la academia. La nueva regulación define a las personas trabajadoras del hogar como aquellas que realizan actividades remuneradas relacionadas con el cuidado, limpieza, asistencia u otras tareas domésticas, sin generar beneficio económico directo para el empleador. Esta definición abarca a quienes trabajan para uno o varios empleadores, ya sea viviendo en el domicilio donde trabajan o no. La normativa también establece excepciones, excluyendo a quienes realizan estas tareas de forma ocasional o en establecimientos comerciales como hoteles, restaurantes o colegios. La normativa establece que los empleadores deben pagar las cuotas obrero patronales correspondientes, calculadas según los días trabajados y los periodos de descanso obligatorio. Las trabajadoras del hogar tienen derecho a diferentes tipos de seguro, incluyendo enfermedades, maternidad, riesgos laborales, invalidez, retiro y prestaciones sociales.

A pesar de estos avances, aún queda mucho por hacer, ya que la mayo-

ría de las trabajadoras del hogar aún no están afiliadas al IMSS, ya sea por resistencias por parte de los empleadores o por el desconocimiento de los derechos por parte de las trabajadoras del hogar; sin embargo, los avances en la regulación del mercado muestran que la colaboración entre el gobierno y la sociedad civil puede lograr cambios significativos en la protección de los derechos laborales y sociales. La afiliación obligatoria de las trabajadoras del hogar no es un acto de caridad, sino un paso importante hacia la justicia social para reducir las desigualdades.

Conclusiones

La dimensión de los cuidados se ha tornado relevante para el planteamiento de políticas públicas que atiendan las desigualdades estructurales que afectan el desarrollo de las mujeres y niñas, así como a grupos minoritarios o vulnerables en México. No se puede hablar de una dinámica de crecimiento con desarrollo económico sin reconocer el cuidado como un derecho y una necesidad donde se necesita, además de lo que ya hacen las familias, de la participación del Estado, del sector privado y del sector social para co-construir soluciones sociales de cuidado más equitativas. La participación de estos actores es necesaria para redistribuir y atender las necesidades de cuidado, pero también para incentivar y regular los mercados de servicios de cuidado que surgen comúnmente de manera informal. La economía del cuidado es entonces el concepto que coloca las actividades de cuidado como una necesidad de política pública, sacándolo del terreno privado familiar y empresarial y transformando en las sociedades la idea de que se trata de una actividad que corresponde a las mujeres.

De esta forma, observamos distintas desigualdades asociadas a las actividades del cuidado donde se presentan interseccionalidades, ya que intervienen factores como el género, la etnia y la clase social. A esto se suman los arreglos que las familias, las organizaciones y las comunidades realizan para conformar soluciones en los distintos territorios de nuestro país.

Las personas que ofrecen servicios de trabajo del hogar remunerado se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad económica y social con el incentivo de trabajar en la informalidad ante la carga de cuidados en sus

hogares, la precariedad laboral y las condiciones que establece el mercado formal. En este sentido es necesario atender la desigualdad con políticas públicas que se orienten a la conciliación de la vida familiar, lo que implica la corresponsabilidad del sector privado, público y social.

La economía del cuidado nos brinda un enfoque profundo y crítico sobre la economía, y dar cuenta del entramado estructural que mantiene a diferentes grupos en condiciones de vulnerabilidad. Resalta que la desigualdad de género es estructural y que las formas en que se distribuyen las responsabilidades de cuidado dentro de la sociedad perpetúan estas desigualdades, especialmente, afectando a las mujeres y a grupos en situación de vulnerabilidad; al respecto, la interseccionalidad emerge como una herramienta analítica importante que vincula las desigualdades de género con otras formas de opresión, como la clase social, la etnia y la orientación sexual. Gracias a este marco analítico es indudable que los cambios demográficos y familiares han generado nuevas dinámicas en la provisión de cuidados, destacando las brechas de género y las desigualdades socioeconómicas que enfrentan muchas familias, especialmente aquellas encabezadas por mujeres. Atender estas desigualdades tendría impactos positivos en la sociedad en términos de desarrollo y mantenimiento de habilidades y capacidades individuales.

La distribución desigual del trabajo de cuidados en México, determinada por factores interseccionales, tiene profundas implicaciones en los ámbitos económicos, sociales y de salud. Esta asignación desigual del tiempo, donde las mujeres asumen predominantemente las responsabilidades del hogar y los cuidados, no sólo limita su acceso a oportunidades en el mercado laboral, sino que también restringe su autonomía económica y sus libertades individuales. Esta dinámica perpetúa la precariedad en la que viven muchas mujeres, especialmente aquellas que se ven obligadas a integrarse al mercado laboral informal para obtener un ingreso, lo que las deja sin acceso a prestaciones sociales básicas como salud, vivienda y seguridad social. Además, el envejecimiento de la población, que tiende a concentrarse de manera desigual en áreas urbanas y feminizarse, agrava aún más estas desigualdades entre contextos rurales y urbanos.

Esta persistencia de desigualdades de género demanda la atención de las desigualdades estructurales que requieren la formulación de políticas

públicas enfocadas a atender a este sector de la población. Políticas que reconozcan y valoren el trabajo de cuidado, así como la importancia de implementar medidas que promuevan la conciliación entre el trabajo remunerado y las responsabilidades del hogar. Asimismo, se destaca la importancia de crear incentivos para que las mujeres que realizan trabajo no remunerado en el hogar consideren la posibilidad de ingresar al mercado laboral formal, garantizando condiciones laborales justas y equitativas.

Respecto al desequilibrio en el acceso al mercado laboral, este genera una carga desproporcionada para los hogares con ingresos bajos o arraigados a tradiciones que no permiten externalizar las responsabilidades de cuidado; mientras que aquellos con suficiente poder adquisitivo pueden pagar por estos servicios, perpetuando así las disparidades económicas y sociales. En esta tercerización del trabajo del hogar encontramos que el mercado se compone principalmente por mujeres quienes ante la elevada informalidad se exponen a condiciones precarias y a una falta de acceso a servicios y beneficios laborales básicos, lo que contribuye a perpetuar la desigualdad de género y a limitar las oportunidades educativas y laborales de este grupo. Además, la falta de reconocimiento y valorización del trabajo del hogar conlleva a la desvalorización salarial y amplía la brecha en la distribución del tiempo dedicado a estas tareas entre hombres y mujeres.

La alta informalidad del mercado del trabajo del hogar remunerado, caracterizado por una serie de fallas estructurales, perpetúan la desigualdad y la discriminación hacia las personas trabajadoras del hogar. La precarización laboral se ha convertido en una condición estructural, exacerbada por políticas neoliberales y una falta de regulación efectiva del mercado laboral; sin embargo, en México existen avances en la regulación y protección de los derechos laborales de las trabajadoras del hogar, como la ratificación de convenios internacionales y reformas legislativas para incluirlas en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Estos avances reflejan el resultado de un proceso largo y colaborativo entre el gobierno, la sociedad civil y la academia, que demuestra que es posible lograr cambios significativos hacia una mayor justicia social cuando se trabaja en conjunto.

Existe una agenda pendiente en torno al mercado de trabajo del hogar que tiene que ver con su reconocimiento como una forma de cuidado (cuidado indirecto) que permita su integración en las estrategias contempladas

en los sistemas de cuidado en los niveles local y nacional. En la academia, desde la economía del cuidado, falta avanzar en la caracterización del sector de cuidado; de modo que incluya todos los bienes y servicios que permiten la continuidad de la vida y el funcionamiento del sistema económico, sin dejar de lado el papel del trabajo del hogar remunerado dentro de este sector.

Referencias

- Alonso, V. N., Marzonetto, G., y Rodríguez, C. (2021). *Heterogeneidad estructural y cuidados. Nudos persistentes de la desigualdad latinoamericana*. Teseo.
- Añez, C. (2016). Flexibilidad laboral: ¿fin del trabajo permanente? *Telos*, 18(2), 250-265.
- Arancibia, F. (2011). Flexibilidad laboral: elementos teóricos-conceptuales para su análisis. *Revista de Ciencias Sociales*, (26), 39-55.
- Armendáriz, E. (2015). La economía feminista. *Revista Economistas*, (21), 44-47. <http://www.economistas.es/Contenido/Consejo/Revistas/REVISTA%20ECONOMISTAS%2021.pdf>
- Cámara de Diputados (2022). *La Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley del IMSS para incorporar la figura de personas trabajadoras del hogar*. [Boletín No. 2974]. <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/la-camara-de-diputados-aprobo-reformas-a-la-ley-del-imss-para-incorporar-la-figura-de-personas-trabajadoras-del-hogar>
- Carballo, P. (2005). Mercado de trabajo y flexibilidad laboral en las ciencias sociales. *Reflexiones*, 84(1), 33-40.
- Carvajal, M. R. (2015). Identidad Social en Amartya Sen: vinculando libertad y responsabilidad en democracia. *Arbor*, 191(775). <http://dx.doi.org/10.3989/arbor.2015.775n5008>
- Castillo, D., Arzate, J., y Arcos, S. (2019). Empleo, trabajo precario y desaliento laboral de los jóvenes. En D. Castillo, J. Arzate y S. Arcos (Coord.), *Precariedad y desaliento laboral de los jóvenes en México*. Siglo XXI Editores.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2023). *Medición de Pobreza 2022*. Coneval. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2022/Pobreza_multidimensional_2022.pdf
- Corrales, L., y Soto, I. (2023). Segregación y brechas entre hombres y mujeres en el trabajo no remunerado en México. *Temas de Economía. Nueva Época*, 7.
- Delgadillo, V. M. (2020). Lucrar con ciudades y bienes de otros. *Economía, Sociedad y Territorio*, 20(64), 899-906. <https://est.cmq.edu.mx/index.php/est/article/view/1650>
- Díaz, A. (2018). Nuevas formas de trabajo: Reflexiones en torno a la aplicación de Uber. *Revista de Estudios Ius Novum*, 11(1), 153-184.
- Enríquez, C. (2015). Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptua-

- les para el estudio de la desigualdad. *Nueva sociedad*, (256). <https://nuso.org/articulo/economia-feminista-y-economia-del-cuidado-aportes-conceptuales-para-el-estudio-de-la-desigualdad/>
- Espino, A. (2011). Economía feminista: enfoques y propuestas. En N. Sanchís (Comp.), *Aportes al debate del desarrollo en América Latina. Una perspectiva feminista* (pp. 8-19). https://remte-bolivia.org/attachments/article/17/DIN_Aportes-al-debate.pdf
- Espino, A., y Sanchís, N. (2005). ¿A qué modelo de desarrollo apostamos las feministas? En *Iniciativa Feminista de Cartagena-Red Internacional de Género y Comercio*. https://asociacionlolamora.org.ar/wp-content/uploads/2023/06/espino_sanchis.pdf
- Fournier, M. (2020). Cuando lo que importa es la vida en común: intersecciones entre Economía Social, cuidados comunitarios y feminismo. En N. Sanchís. (Comp.), *El cuidado comunitario en tiempos de pandemia... y más allá* (pp. 22-42). Asociación Lola Mora, Red de Género y Comercio.
- Guichot, V. (2013). Participación, ciudadanía activa y educación. *Teoría de la educación*, 25(2), 25-47. <https://revistas.usal.es/index.php/1130-3743/article/view/11572>
- Hernández, Y., y Galindo, R. (2016). Modelo de gestión del servicio de transporte UBER. ¿Quién pierde y quién gana? *Espacios Públicos*, 19(47), 157-175.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). *Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México 2021*. [Comunicado de Prensa Núm. 725/22].
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2022). *Estadísticas a propósito del día internacional de las Trabajadoras Domésticas*. [Comunicado de Prensa Núm. 166/22].
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2023). *Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022*. INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasic/2022/doc/enasic_2022_presentacion.pdf
- Instituto Nacional de las Mujeres (2018). *Trabajadoras del Hogar Remuneradas en México. Cuadernillo 2018-II*. INMUJERES.
- Jiménez A., y Rendueles, C. (2020). Capitalismo digital: fragilidad social, explotación y solucionismo tecnológico. *Teknokultura. Revista de Cultura Digital y Movimientos Sociales*, 17(2), 95-101. <https://revistas.ucm.es/index.php/TEKN/article/view/70378/4564456554254>
- Moreno, N. (2018). La economía del cuidado: división social y sexual del trabajo no remunerado en Bogotá. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 10(1), 51-77. http://revlatinofamilia.ucaldas.edu.co/downloads/Rlef10_4.pdf
- ONU Mujeres (2015). *Trabajo doméstico y de cuidados no remunerado*. <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2016/01/trabajo-domestico>
- Organización Internacional del Trabajo (2019). *Perfil del trabajo doméstico remunerado en México*. OIT.
- Organización Internacional del Trabajo (2019). *Perfil de los empleadores de las trabajadoras del hogar en México*. OIT.
- Organización Internacional del Trabajo (2022). *Los cuidados en el trabajo: Invertir en licencias y servicios de cuidados para una mayor igualdad en el mundo del trabajo*. OIT.

- https://www.ilo.org/global/meetings-and-events/WCMS_838416/lang--es/index.htm
- Picchio, A. (2005). La economía política y la investigación sobre las condiciones de vida. En G. Cairo. (Comp.), *Por una economía sobre la vida*. Icaria. https://www.researchgate.net/publication/228434690_La_economia_politica_y_la_investigacion_de_las_condiciones_de_vida/link/0912f50ea895b07fc2000000/download
- Rodríguez, C. (2015). Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. *Revista Nueva Sociedad*, (256), 30-44. <https://nuso.org/articulo/economia-feminista-y-economia-del-cuidado-aportes-conceptuales-para-el-estudio-de-la-desigualdad/>
- Rodríguez, C. (2021). La articulación de las dinámicas productivas y reproductivas en las economías latinoamericanas. Aportes analíticos desde la Economía Feminista. En V. N. Alonso., G. L. Marzonetto y C. Rodríguez (Coords.), *Heterogeneidad estructural y cuidados. Nudos persistentes de la desigualdad latinoamericana* (pp. 17-34). TeSEO. https://www.clasco.org/wp-content/uploads/2021/06/pdf_2499.pdf
- Sánchez, A. (2020). COVID-19: Una suma de viejas y nuevas precariedades laborales. En S. García y N. González (Coords.), *Covid-19 y la desigualdad que nos espera* (pp. 181-192). UNAM-IIJ. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/6349-covid-19-y-la-desigualdad-que-nos-espera>
- Sánchez, M. (2012). Los “cuidados informales” de larga duración en el marco de la construcción ideológica, societal y de género de los “servicios sociales de cuidados”. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 30(1), 185-210. https://doi.org/10.5209/rev_CRLA.2012.v30.n1.39120
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2018). *Amparo Directo en Revisión 9/2018*. <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/sentencia/2020-01/Sentencia%20AD%209-2018%20PDF.pdf>
- Vicente, A., Parra, M., y Flores, M. (2017). ¿Es la Economía Colaborativa una versión 2.0 de la Economía Social? *Sphera Publica*, 1(17), 64-80.
- Weller, J. (2020). *La pandemia del COVID-19 y su efecto en las tendencias de los mercados laborales*. [Documentos de proyectos]. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/45759>